



SELLO QUINTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VNO.

En Muzia Enonzedel
Julio mil setecientos uno
Sizenorio Estenon
bram.º de deposi.º raris
a Antonio molina dif.

ausencia desta Ciudad, por quien ha venido a entender
do y la Junta Vazon que ay para ello; de un acuerdo y con
formidad. Nombre para el depositario a Antonio molina dif.
y merader desta Ciudad al qual acuerdo se le ha acordado para
que lo azere y reoblique adar cuenta con pago de lo que entrar e
en su poder de dichos e fater = dando por libre de su cargo a los

Alfalfa

Sizore Velazion de la zitaraz, acete Cau, para tratarse y confe
vir, si con uendria Dno, el que los mano los del alfalfa que se trata a
bender sean de aochauo y quenoaia de marauedi para higualar
y cotefar el beneficio su. Con el particular de los dueños de dha
alfalfa, en atencion a que los tiempos San barria de las Vazon
que pudieron conuinar para la disposizion de la ordenanza que
abla en esta Vazon; Hauiendo lo Entendido, tratado y di
currido largamente en esta materia: la Ciudad acorda se
forme nueva ordenanza, que contenga, el que el marco de dha
yema que ay de presente, se enanche un tercio mas, y que se bend
dan los mano los aochauo, con lo demas que sobre esta Vazon pa
reziere conueniente, para que en su Villa se otorgue a prouazion
de su Mgd, lo qual se ome a l.º D.º Joseph felix de

Segun de los
ofzios =

- Procurador Gen.º =
- Bien se las proposiciones que hazen algunos de los ofzios
de esta Ciudad con quatro Mds cada uno como el estubo para
que utaqum. helija dos beedores; Hauiendola oido: Nombre
para los paragra ofzios a los siguientes = Para el ofzio
de aladren a Domingo Garzia, y Alonso Perez = Para el de
donera a Joses merzed, y Melchor gual = Para
4. Para el ofzio de arator, a Fran. Mielba y felixiano de Torres =
5. Para el de ser leuitor a Joseph mir y Antonio Mir =
6. Para el ofzio de curtidores: a Mig. mir, y Joses tournel =
7. Para el ofzio de carpintero a su. moxeno chamarada y nuola
de Aldaca =
8. Para el ofzio de zurrador a felix huz y marcelino Cau =
9. Para el ofzio de vranero a chustou, vuz y Joses de Reina =

